

VISTO:

El Expediente SSP N° 10.359-G-98 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 1442/98 de la Secretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se instruyó sumario administrativo con el objeto de deslindar responsabilidades y esclarecer el accidente de tránsito protagonizado por el agente **DANIEL GÓMEZ, L.P. N° 6010/0**, el día 08-12-98, a bordo de la unidad municipal Interno N° 129, en circunstancias de estar realizando el servicio de riego en el estacionamiento de la terminal de ómnibus y ser impactado por un colectivo en la parte delantera derecha del camión;

Que interviene la Oficina de Sumarios por Nota N° 008/99 "SUM. ADM.", reconociendo como ocurrido en y por actos del servicio el accidente de tránsito mencionado, visto que ni la Empresa de Transporte Cheyalier, ni el conductor del Interno 41, se han presentado en tiempo y forma a realizar la exposición policial correspondiente, ni han efectuado reclamo alguno ante el Municipio, por lo que esa Oficina aconseja dictar el sobreseimiento definitivo del agente **GÓMEZ EDUARDO DANIEL, L.P. N° 6010/0**, y previa notificación del interesado, se archiven las actuaciones;

Que dictamina sobre el particular la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 075/99), manifestando que no tiene objeciones que formular;

Que el señor Secretario de Servicios Públicos, no existiendo objeción alguna con respecto a la conclusión sumarial (Nota N° 008/99) y al Dictamen N° 075/99 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través de la cual se dicta el sobreseimiento definitivo del agente nombrado, remite los actuados a la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión para la prosecución del trámite administrativo respectivo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR las actuaciones sumariales instruidas por Resolución N° ----- 1442/98 de la Secretaría de Servicios Públicos, tendiente a esclarecer los hechos que dieron origen al accidente de tránsito protagonizado

...2º/99

///...2º

por el agente **GÓMEZ DANIEL, L.P. N° 6010/0**, de acuerdo a lo tramitado en el Expediente **SSP N° 10.359-G-98**.-

Artículo 2º) SOBRESER definitivamente al agente **GÓMEZ DANIEL, L.P. N° 6010/0**, del accidente de tránsito protagonizado el día 08-12-98, considerando al mismo como ocurrido en y por actos del servicio; de acuerdo a lo expresado por la Oficina de Sumarios Administrativos (Nota N° 008/99 "Sum. Adm."), por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 075/99) e informes obrantes en las actuaciones de marras.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal, y oportunamente ARCHÍVESE.-
MEE.-

ES COPIA.-



FDO) JALIL
MARTÍNEZ
HUMAR.-


ALMIA 10/10/98
Dirección General de Documentación y Archivo
Secretaría General de Servicios Públicos
Municipalidad de San Carlos